

año de Juarenta, que tambien fue obede-  
nada y se mando guardar y cumplir, cuyo re-  
querimiento se hizo por Garpan Ziller de  
Juiros Escrivano de los reinos de esta hui-  
dad ala que acompaño la Real Executo-  
ria Ganada por ella en el Pleito con esa Villa  
en raxon de los Exidos y Parideras en sus termi-  
nos y en los comunes, y de todo ello se dexo copia  
dho Escrivano para que se tubiera presente  
en esta y otras ocasiones, como contra se la  
deliverencia que se facia; Y para que este presen-  
te año tenga el debido cumplimiento de  
pacho la presente por la qual se supiere de  
su Magestad (que Dios que) esortoy requiero a  
Vn. y de la mia pido y encargo que siendolo  
presentado por el Conducidor u otra Persona  
sin pedirle poder, ni otro recaudo alguno lo man-  
de ver y cumplir llanamente y en su Execu-  
cion se publique por Nos de Prezonero  
el dia en que se hechan dho Exidos y  
en su defecto se hiciere en forma los Gan-  
ceros de esa dha Villa para que acudan a  
esta Ciudad el expresado dia treinta e cinco  
en suertes para que seley de el Exido conve-  
niente any Ganados de Parideras assi  
en los terminos comunes, como privativos con  
apertubimiento que si no lo hubieren y falta-  
ren se hecharan dhas suertes en el suado

